

**JUZGADO VEINTIDOS 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.**



INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela recibida por reparto el día once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en veintinueve (29) folios y copias para el traslado, Radicada bajo el No. 2019-00612 de JAIME ALBERTO TORRES BASABE contra el SENA. Sírvase proveer.

**KAREN L. ABRIL PACHECO
SECRETARIO**

AUTO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, **ADMÍTASE** la anterior acción de tutela instaurada por JAIME ALBERTO TORRES BASABE, identificado con la Cédula de Ciudadanía. No. 80.158.386, contra el SENA, al estar conforme con todos los requisitos constitucionales y legales para que se le dé trámite, y al verificar igualmente la competencia especial atribuida, imponiendo se desate en esta Sede Judicial.

VINCÚLESE a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Olga Yamile Torres Molano, cc 53044024; Juan Guillermo Ramos Hernández, cc1032365756; Lesdy Marcela Baraja Bareño, cc 33369862; Orminso Solano Ramírez, cc 79991211; Camilo Andrés Zarta Bautista, cc 1014235423; Amparo Murcia Suarez, cc 55068617; Ricardo Peralta Valero, cc 79635556; Lady Viviana Contreras Suspes, cc 53071902;

Claudia Patricia González Jiménez, cc 52047645; Marisol Castaño Rico, cc 52757392; Diego Fernando Monroy Tuta, cc 1015997860; Yeiny Yazmin Forero Naranjo; cc 1012372672; Juan Sebastián Navarro Leal, cc 1018406899; Kimberly Shirley Najas García, cc 1069757332 y Cristian Oswaldo Quintero Rincón, cc 1032454326.

ENTÉRESE a las partes de la admisión de la presente TUTELA.

NOTIFÍQUESE por el medio más eficaz al SENA y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 Artículo 19), las razones de defensa que les asisten frente a los hechos y pretensiones de la actora junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

ORDÉNESE a la Comisión Nacional del Servicio Civil que, notificada de esta providencia, realice inmediatamente las actividades administrativas necesarias para notificar el presente auto a las siguientes 15 personas que conforman la lista de elegibles para proveer el cargo de carrera denominado Auxiliar, Grado 1, del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 bajo el código OPEC No. 57626, allegando copia del escrito de tutela.

Nro.	Documento C.C.	Nombre
1	53.044.024	Olga Yamile Torres Molano
2	1.032.365.756	Juan Guillermo Ramos Hernández
3	33.369.862	Lesdy Marcela Baraja Bareño

4	79.991.211	Orminso Solano Ramírez
5	1.014.235.423	Camilo Andrés Zarta Bautista
6	55.068.617	Amparo Murcia Suarez
7	79.635.556	Ricardo Peralta Valero
8	53.071.902	Lady Viviana Contreras Suspes
9	52.047.645	Claudia Patricia González Jiménez
10	52.757.392	Marisol Castaño Rico
11	1.015.997.860	Diego Fernando Monroy Tuta
12	1.012.372.672	Yeiny Yazmin Forero Naranjo
13	1.018.406.899	Juan Sebastián Navarro Leal
14	1.069.757.332	Kimberly Shirley Najas García
15	1.032.454.326	Cristian Oswaldo Quintero Rincón

ORDÉNESE a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC- que publique en la página WEB CONVOCATORIA 436 de 2017- SENA, informando a los interesados, que si lo consideran pueden intervenir, en la acción constitucional de referencia.

Con la comunicación respectiva que se haga a la accionada, por Secretaría alléguese copia del escrito de tutela y del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

JUEZ

